

CE 1978. DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES

Derechos y libertades

Derechos

- A la vida (todos)
- Libertad ideológica y religiosa (todos)
- Libertad y seguridad (todos)
- A la intimidad e inviolabilidad del domicilio
- Libertad de circulación y residencia (españoles)
- Libertad de expresión
- De reunión
- De asociación
- De participación
- Protección judicial de los derechos (todos)
- Prohibición de los Tribunales de Honor
- A la educación (todos)
- Libertad de sindicación y derecho a huelga (todos)
- Derecho de petición (españoles)
- Servicio militar (españoles)
- Sostenimiento de los gastos públicos (todos)
- A contraer matrimonio
- A la propiedad
- De fundación
- Derecho y deber de trabajar (españoles)
- A colegiación
- A negociación colectiva
- Libertad de empresa y economía de mercado

Artículo 14

Los **españoles** son iguales ante la ley.
No discriminación por nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición personal o social.

